JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Dos (2) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado: 2020-00070

PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	JUAN CAMILO ELORZA SALDARRIAGA y JOSE FERNANDO ELORZA SALDARRIAGA
DEMANDADO	CAMILO SANCHEZ TORRES Y PERSONAS INDETERMIANDAS
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA Y REQUIERE

En el proceso de la referencia, se tiene que mediante auto del 11/01/2022 este Despacho fijo fecha para llevar a cabo audiencia Inicial, Instrucción y Juzgamiento para el 02/06/2022, así como se decretaron las pruebas solicitadas por ambas partes entre las cuales se encontraba librar una serie de oficios a lo cual se accedió, sin embargo, estando prestos para la realización de la referida audiencia se tiene que los oficios no fueron solicitados al Juzgado ni retirados para su trámite por ninguna de las partes, razón por la cual a la fecha no se cuenta con dicha prueba en el plenario, situación que lleva a reprogramar audiencia, para lo cual se fija como nueva el 20 de octubre de 2022 a la 1:30 P.M a través del aplicativo LIFESIZE.

Visto lo anterior, y dado que el motivo por el cual se reprograma la audiencia es por la falta en el trámite de los oficios, se les concede a ambas partes el término de quince (15) días hábiles para que procedan con la radicación de los oficios, **los cuales serán elaborados por la secretaria del Despacho y enviados a ambas partes una vez en firme este auto.** Es de anotar que para la fecha fijada, las partes gestionaran lo pertinente para obtener la prueba solicitada, pues si así no lo procuran se prescindirá de la misma, pues no habrá nuevo aplazamiento por dicho motivo.

NOTIFÍQUESE
LILIANA MARÍA CARVAJAL VÉLEZ
JUEZ

Bog

Firmado Por:

Liliana Maria Carvajal Velez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 026 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e0efa4e3a9962132f3b4ae8b5370ca9216d1066ebfadb048e45fa41de919e2**
Documento generado en 02/06/2022 11:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica